ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3836 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, **20.12.2016**

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de adquisiciones del Servicio de Bienestar con fecha 20.12.2016 en el cual se solicita la adquisición de vales de gas, a través de Convenio Marco, para los Funcionarios del CESFAM y Postas de Salud Rural beneficiaros del Servicio de Bienestar.

El Decreto Alcaldicio Nº 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de vales de gas para los funcionarios del CESFAM y Postas de Salud Rural beneficiarios del Servicio de Bienestar, al siguiente proveedor como a continuación se detalla.

Nombre del Proveedor

EMPRESAS LIPIGAS RUT 96.928.510-K **$1.602.613 + IVA**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

FANY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FNM /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD